INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL" ID 434852

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado **"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL" ID 434852**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad.

Por Resolución UPTP N° 12/2023 de fecha 24 de marzo de 2023 el Rectorado de la Universidad dispone, en su artículo 1°: **DESIGNAR** a los miembros del Comité de Evaluación Permanente de acuerdo con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 para la calificación de las propuestas de los oferentes en los distintos llamados de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay - UPTP, de la siguiente manera:

a) *Sr. Roberto Carlos Jiménez Calabrese, con C.I. N° 1.104.226, como miembro permanente del Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay.*
b) *Sra. Maura Damilce Granado, con C.I. N° 4.014.663, como miembro permanente del Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay.*
c) *Un/a profesional como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay para la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente en caso necesario, de acuerdo a cada llamado en particular.*

ANTECEDENTES

- Dictamen UOC N° 09/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales.
- CDP N° 29/2023 de fecha 19/09/2023 por un valor de Gs. 36.960.000.-
- En fecha 20 de septiembre de 2023, se publicó el llamado en el portal de la DNCP.

Scanned with CamScanner

ACTO DE APERTURA FÍSICA DE OFERTAS

En fecha 10 de octubre del año 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:30 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO – Guaraníes
1	CONSORCIO SC III	1.000.000

CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

No se observa ninguna constancia realizada en el Acto de Apertura.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSORCIO SC III	
		SAMAJA SA	CARDIOTEQ SA
1	Formulario de Oferta (*)	Fs. 03 al 05	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Fs. 06 al 09	
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta Fs. 22 al 75	Presenta fs. 84 al 109
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta Fs. 76 al 77	Presenta fs. 122 al 123
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	Presenta Fs. 22 al 75	Presenta fs. 110 al 115

Scanned with CamScanner

	Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
	Oferentes en Consorcio.		
6	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	Presenta	Presenta
7	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	Presenta fs. 131 al 153	

Con respecto al Oferente CONSORCIO SC III, cumple con todos los documentos sustanciales, por tanto, se continúa la evaluación con el único oferente.

ANÁLISIS DE LA GARANTÍA

Se procedió al análisis del contenido de la garantía presentada por el CONSORCIO SC III, en donde **cumple con lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones.**

CONSORCIO SC III				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha de Apertura**	**Plazo de Vigencia (días)**	**Fecha de finalización de Garantía**	**Monto Necesario de la Póliza**
3	10/10/2023	190	17/4/2024	25.905.600
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto Máximo:	863.520.000			
Monto Asegurado	26.000.000			
Tipo de Garantía	Póliza			

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py

Scanned with CamScanner

Evaluación de la Documentación y requisitos Formales

Siguiendo con la evaluación de ofertas, se procede a la única oferta, se procedió a la verificación aritmética de la oferta, no habiendo encontrado errores que sean necesarios corregir.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS

El comité realiza la verificación el 11 de octubre de 2023 en el registro de inhabilitados de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no encontrando resultado, por tanto, se continua con la presente evaluación de ofertas.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

El margen de preferencia no aplica, esto se debe a que solo existe un solo oferente.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación Punto d) **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último."*

En el caso de esta convocante **No Aplica**, considerando que la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay (UPTP) tiene su domicilio en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la conducción prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice la Universidad no se presenta en ningún caso.

Scanned with CamScanner

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – VER ANEXO I

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los Oferentes.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Se informa que se procedió a solicitar documentaciones faltantes, siendo que la oferta presentada el día de la apertura no contenía con todos los documentos solicitados.

Correo Electrónico remitido a consorciosc2.licitacion@gmail.com en fecha 10/10/2023; al Consorcio SC III solicitando los siguientes documentos dando hasta las 15:00 horas del miércoles 11 de octubre de 2023:

- Copia simple del Balance General y Estados de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 presentado ante la SET con su correspondiente constancia de presentación.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).
- Presentar una Declaración Jurada de contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio.
- Certificado de categorización vigente la Superintendencia de Salud.
  Listado de profesionales que estarán afectados a los servicios indicados según las especialidades requeridas en el anexo.

Respuesta: Se ha recibido un bibliorato conteniendo 286 hojas foliadas en fecha 11/10/2023 a las 14:32, antes del plazo tope estipulado, la empresa remitió las documentaciones requeridas, las cuales será analizadas en el apartado correspondiente.

ANÁLISIS DE PRECIOS – VER ANEXO 2

El precio propuesto por el Oferente Consorcio SC III se encuentra dentro del porcentaje de variación indicado por la Resolución DNCP Nº 1.890/20, por tanto, no se ha solicitado una explicación detallada.

Scanned with CamScanner

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación.

CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, en donde el Consorcio SC III **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

CONSORCIO SC III (SAMAJA SA)									
		2020		2021		2022		Prom.	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.996.030.951	6,15	2.236.658.228	5,63	3.182.131.018	7,01	6,26	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	324.578.332		397.484.725		454.006.125			
Ratios de Endeudamiento	Pasivo Total	324.578.332	0,15	397.484.725	0,17	454.006.125	0,14	0,15	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	2.134.503.755		2.383.997.803		3.341.402.570			
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	470.361.251	0,38	426.587.655	0,43	887.743.255	0,89	0,56	No deberá ser negativo
	Capital Social	1.250.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

Se realizó únicamente el análisis de la empresa SAMAJA SA porque el PBC indica que en caso de Consorcio será analizada únicamente la empresa Líder, esto se constata en la escritura de "CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO DENOMINADO CONSORCIO SC III FORMALIZADO ENTRE LAS FIRMAS SAMAJA SA Y CARDIOTEQ SA" fs. 131 al 145.

DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, por medio del siguiente cuadro, se demuestra que el CONSORCIO SC III., **cumple** con la documentación formal:

Scanned with CamScanner

DOCUMENTO	CONSORCIO SC III	
	SAMAJA SA	CARDIOTEQ SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta Fs. 15	Presenta Fs. 14
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta Fs 12	**Descarga VUE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	Presenta fs 16	Presenta fs. 17
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta Fs. 19	Presenta fs. 18
Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta fs. 21	Presenta fs. 20
Copia simple del Balance General y Estados de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 presentado ante la SET con su correspondiente constancia de presentación	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Presentar una Declaración Jurada de contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Certificado de categorización vigente la Superintendencia de Salud.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Listado de profesionales que estarán afectados a los servicios indicados según las especialidades requeridas en el anexo.	**PRESENTA**	**PRESENTA**

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente, en donde el oferente **CUMPLE** con el criterio de evaluación, con las facturas y contratos remitidos en la foja 118 al 180.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis.

SAMAJA SA			
Nombre	**CI**	**Verificación Inc. A Articulo 40**	**Verificación Inc. b), m) y n) Articulo 40**
ROXANA MARÍA PINO	790.027	Sin Registro	Sin Registro
JUAN ALBERTO ACOSTA BAZÁN	649.494	Sin Registro	Sin Registro
ROSA MARÍA PINO	790.028	Sin Registro	Sin Registro

Scanned with CamScanner

DIONICIO ESPÍNOLA AVEIRO	1.434.670	Sin Registro	Sin Registro
PERLA BEATRIZ MEZA	661.743	Sin Registro	Sin Registro

CARDIOTEQ SA			
Nombre	**CI**	**Verificación Inc. A Articulo 40**	**Verificación Inc. b), m) y n) Articulo 40**
MIRTA ELIZABETH RODRÍGUEZ	1.220.605	Sin Registro	Sin Registro
ROMINA NOEMÍ BERNAL	6.911.942	Sin Registro	Sin Registro
OSCAR RUBÉN BERNAL	6.911.939	Sin Registro	Sin Registro
GUSTAVO ALBERTO CASTRO	926.852	Sin Registro	Sin Registro
SILVIA ELENA RODRÍGUEZ	2.137.075	Sin Registro	Sin Registro

No se encontraron ningún registro por tanto se continua con la evaluación del Consorcio.

RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

Adjudicar a la empresa CONSORCIO SC III con RUC N° 80135890-6, por un monto máximo de Gs. 863.520.000, y por un monto mínimo de Gs. 431.760.000 siendo que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, se realiza el siguiente cuadro para la adjudicación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1	Seguro medico	Mes	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL						**1.000.000**

Es nuestro informe. -

Roberto Carlos Jiménez Calabrese **Maura Damilce Granado**

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py

Scanned with CamScanner

ANEXO 1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

			CONSORCIO SC III	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Sub Total**
1	Seguro medico	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL OFERTADO			**1.000.000**

Scanned with CamScanner

ANÁLISIS DE PRECIOS – ANEXO 2

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual	CONSORCIO SC III	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Seguro medico	950.000	1	5,26	1.000.000	1.000.000

Scanned with CamScanner